Peñalolén, dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

A fojas 41: Téngase presente la delegación de poder.

Llamadas las partes a comparendo de conciliación, contestación y prueba a la hora señalada en autos, asiste don **JACOBUS PHILIPPUS LE ROUX;** don **GUILLERMO BOFILL FERRETTI,** en representación de **LATAM AIRLINES GROUP S.A.;** y doña **ALEJANDRA MAMANI ABETT DE LA TORRE,** en representación de **SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR**, ambos ya individualizados en autos, exhiben su respectiva cédulas de identidad.

El Tribunal llama a las partes a conciliación y esta se produce en los siguientes términos:

- La parte demandada sin reconocer los hechos de la causa y con el solo ánimo de poner término al juicio, pagará a la demandante la suma única y total de $541.556.
- La suma ya descrita será pagada mediante la entrega vale vista o cheque de parte de la demandada, nominativo a favor del demandante don Jacobus Philippus Le Roux, rut: 14.692.021-7, la cual será entregado a este Tribunal en el pazo de 20 días hábiles.
- La parte querellante y demandante acepta el ofrecimiento señalados y en consecuencia viene en desistirse de todas la acciones legales deducidas en este proceso, reservándose únicamente el derecho a exigir el estricto cumplimiento del avenimiento que en este acto se subscribe.
- La parte SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, no se opone al acuerdo.
- Las partes se otorgan el más amplio, completo y total finiquito, renunciando a todas aquellas acciones civiles, comerciales y penales, que puedan emanar de los hechos del presente juicio, salvo aquellas que emanen del avenimiento arribados en estos autos.
- Cada parte pagará sus costas.

- Las partes solicitan la aprobación del presente acuerdo en todo aquello que no sea contrario a derecho y el archivo de la causa en su oportunidad.

EL TRIBUNAL RESUELVE: Téngase por aprobado la presente conciliación en todo aquello que no sea contrario a derecho, archívese en su oportunidad.

Dese por evacuado el comparendo decretado para el día de hoy.

Leída, ratifica y firma junto a S.S. quedando notificado.

Rol 009711-006-2018

Certifico: Que con esta fecha se hizo entrega de vale a la vista N° serie SB 5430827, de fecha 07 de noviembre de 2018, del Banco BICE, por la suma de $541.556, a don Jacobus Le Roux Mostert, cédula de identidad N° 14.692.021-7, consignado en la presente Causa Rol N° **9711-6-2018**, quien recibe conforme y para constancia firma. Peñalolén, 20 de noviembre de 2018.

JUZGADO DE POLICIA LOCAL PEÑALOLEN SECRETARIA

La Secretaria (S).

Scanned with CamScanner

S.J.P. LOCAL DE PEÑALOLEN

JUZGADO POLICIA LOCAL
PEÑALOLEN
20 NOV. 2018
SECRETARIA

Yo Jacobus LeRoux, cédula de identidad N° 16.692.0[illegible]
Domiciliado en Av. José Arrieta 10091-2
comuna Peñalolen en la causa
ROL 9711-2018, vengo en solicitar a SS., se sirva:

Vengo pare que me haga entrega del vale vista del Banco Bice por la suma de $541.556 según acordado en el avenimiento suscrito por el Tribunal

(Firma)

Scanned with CamScanner

Certifico: Que con esta fecha se guardó en Secretaría del Tribunal Vale a la Vista N° serie SB 5430827, de fecha 07 de noviembre de 2018, del Banco BICE, por la suma de $541.556, a nombre de don Jacobus Le Roux Mostert, correspondiente a la Causa Rol N° **9711-6-2018**, quedando bajo el registro N° **266** del respectivo Libro de Custodia. Peñalolén, 08 de noviembre de 2018.

JUZGADO DE POLICIA LOCAL SECRETARIA PEÑALOLEN

La Secretaria (S).

Scanned with CamScanner

Peñalolén, ocho de noviembre de dos mil dieciocho.

A sus antecedentes. Custódiese Vale Vista, en la caja fuerte del Tribunal por la Sra. Secretaria (s), dándole el respectivo número de ingreso en el libro de custodia.

Atendido el mérito del proceso, archívese la causa en su oportunidad.

Rol 009711-006-2018

Scanned with CamScanner

Serie SB 5430827

PAGADERO
A LA VISTA

$541.556X

Queda depositada en esta oficina
a la orden de / a favor de JACOBUS LE ROUX MOSTERT

la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS

Tomado por ASESORIAS CARLOS STEVENSON Y CIA LTDA

VALE VISTA - 03

BANCO BICE

Nueva Las Condes Pdte. Riesco 5561 L 102. SANTIAGO Chile

NO ENDOSABLE

$ XX541.556.00

028-0320
021

Santiago, 7 DE Noviembre DE 2018

N° 0400724

pesos

p.p. BANCO BICE

BANCO BICE
Agencia Nueva Las Condes

⑈5430827⑈ 0280320⑆00021000000⑈ 03 00005415560⑈

07-11-2018

Scanned with CamScanner

004360

JUZGADO DE POLICIA LOCAL
AV. ORIENTAL 6958
PEÑALOLEN

RECIBIDO
03 DIC 2018
SERNAC

FOLIO N° 49289

Don (ña) **JUAN CARLOS LUENGO PEREZ**
CALLE TEATINOS 333 PISO 2
SANTIAGO

373910722
B CARTA CERTIFICAD 64
A (EMPRESAS)
Br $0
I. MUNICIPALIDAD DE PENALOLEN - JUZG
1170316765333

CARTA CERTIFICADA N°

FRANQUEO C
RES. EXTA. N°
FECHA: 3-11-8
AGENCIA STGO. 59

Peñalolén, 08 de noviembre de 2018.

Notifico a Ud. que en el Proceso 009711-006-2018 se ha dictado con fecha 08 de noviembre de 2018, esta resolución:

A sus antecedentes. Custódiese Vale Vista, en la caja fuerte del Tribunal por la Sra. Secretaria (s), dándole el respectivo número de ingreso en el libro de custodia.

Atendido el mérito del proceso, archívese la causa en su oportunidad.

Rol 009711-006-2018

JUZGADO DE POLICIA LOCAL
SECRETARIA
PEÑALOLEN